te quieran imponernos fuerzas extrañas. Nuestro respeto por todos los pueblos, en igualdad de honores y derechos, no es sino el impulso de nuestra libre voluntad, que se habrá de restringir soberanamente en los conciertos internacionales, cuando esté en juego la causa de la felicidad del género humano.

No se trata de repetir conceptos que se suponen conocidos. Se trata de convencer al novel policía de que estos sentimientos, si existen en el ciudadano común, serán obligatorios, como una norma reglamentaria, en quien asume la grave responsabilidad de trabajar para el gobierno, verdadero agente de la soberanía, en la afirmación de la misma.

Esto se comprende mejor si se tiene en cuenta que la ley vigente es la mejor expresión de la soberanía. Porque la ley se supone la voluntad del pueblo, y su carácter de norma social obligatoria asume máxima significación, porque en síntesis es la capacidad de determinar su vida lo que cada uno de nosotros contribuye a sancionar.

La soberanía de la Nación se personifica en la soberanía del pueblo que, al darse su Constitución, traza los lineamientos básicos de todas las leyes. "Nos, el pueblo" como en la norteamericana, o "Nos, los representantes del pueblo", como en la nuestra, tienen idéntico significado, al iniciar la exposición de motivos que constituye el respectivo preámbulo.

Queriendo enfatizar estos principios, alguna vez dije a los cadetes: "Después de Dios o de los padres, creo nada hay más importante y respetable para el buen policía, que la ley vigente. Quisiera una especie de fanatismo —en el buen sentido—, en este asunto, porque es la razón misma de su existencia.

3. LOS SIMBOLOS PATRIOS.

Todo símbolo es, en general, la expresión concreta, sensible, de un pensamiento, de un sentimiento o de una idea. Por virtud de nuestros mecanismos psicológicos, se produce una asociación de ideas, inmediata y viva, que afirma esas representaciones y lleva a todos los extremos, buenos o malos, según sea la idea con que se lo vincula.

Los símbolos patrios son también representaciones concretas, sensibles del sentir nacional. El himno, la bandera o el escudo, evocan de inmediato la imagen de la Patria, más aún cuando nos alejamos de ella, como podría ocurrir con una madre.

El policía ha de sentir y respetar esos símbolos, como el mejor ciudadano. En el ejercicio de su cargo, además, está llamado a defenderlos, porque ante un acto de menosprecio, deberá actuar de acuerdo con el art. 230 bis del Código Penal. Este respeto se extiende, —como no podría ser de otra manera—, aunque con pena menor (Art. 221 bis), al que corresponde a los símbolos extranjeros. Nuestra dignidad y orgullo como nación soberana, se exterioriza también en la consideración de iguales sentimientos, que se suponen lógicos, para con todas las nacionalidades.